

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que los términos con los cuales contaba la curadora ad litem para dar contestación a la demanda feneció el pasado 17/03/2022. Arrimando pronunciamiento en tiempo oportuno.

Sírvase proveer. Salamina veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Salamina, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SERVIDUMBRE
Demandante: TRANSMISORA COLOMBIANA DE
ENERGÍA S.A.S. E.S.P.
Demandado: HERNANDO VALENCIA RINCÓN Y
OTROS
Rad: 1765331120012021-00031-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispondrá fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del CGP el día 07/04/2022 a partir de las 09:00 A.M.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94ced9c43dcc57dae35c2b337aa41d41acb856e33a431195656352bde6e914cd

Documento generado en 22/03/2022 04:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>